ACTA DE PRÓRROGA

I.D. 428322

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MODEM OPTICO Y ACCESORIOS)"

En la Ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve treinta horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, sito en Independencia Nacional Nº 755 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, Cuarto Piso, la Abog. Gloria Sánchez y Karen Céspedes, funcionarias de la Gerencia Operativa de Contrataciones**,** quienes tienen a su cargo el Acto de Apertura de Ofertas en el marco del llamado por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MODEM OPTICO Y ACCESORIOS)" - ID Nº 428.322**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 inc. b) de la Ley 2051/2003.-

Las encargadas de la Apertura de Sobres inician el acto y considerando que solo se ha presentado un sobre de oferta de la empresa ***HANDRUG INGENIERÍA*** hasta el vencimiento del plazo de entrega de los mismos, se resuelve suspender el Acto de Apertura y prorrogar la fecha y hora de entrega y apertura de sobres de ofertas según lo establecido en la Resolución N° 483/2021 *POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA* ***LEY 2051/03***. - **Artículo 3** - que dice: ***"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura. (...) El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado".*** Se deja constancia de que el Representante de la Empresa HANDRUG INGENIERÍA no se encontraba presente en el momento del Acto de Apertura, por lo cual, el sobre de oferta permanecerá bajo resguardo de la Gerencia Operativa de Contrataciones, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 5695/2019*** - **Artículo 32** último párrafo - ***"En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, los oferentes serán notificados en la dirección de correo electrónico que se indica en el sobre de la oferta, informando que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la convocante y que en caso de no ser retirado serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas".-***

Se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Karen E. Céspedes R.
Encargada de Despacho
Sección Licitaciones de Planificación
COPACO S.A.

Gloria Sánchez de Bianchini
Abogada
G.O.C. - COPACO S.A.